

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA		
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO		

Ibagué, 27 de febrero de 2017

De conformidad con lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 para cuantías inferiores a los 20 SMMLV, Artículo 5 y artículo 7 del acuerdo N° 02 de abril 30 de 2013 y Artículo 5 del Acuerdo No. 02 de febrero 27 de 2014 y el Acuerdo No. 02 de marzo 4 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Boyacá, en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Institución educativa Técnica Boyacá, para el logro de sus objetivos misionales e institucionales requiere realizar mantenimiento continuo y velar por el sostenimiento de las redes eléctricas que proporcionan la iluminación y permiten el desarrollo de las labores habituales, lo anterior con efectos de garantizar niveles mínimos de seguridad y servicio. Los tubos fluorescentes, los balastos y los juegos de soportes, tienen un periodo de vida útil, que en ocasiones se agota repentinamente por daños comunes, problemas climáticos, etc., que los deterioran y se pueden convertir en un riesgo su utilización.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación de mantenimiento integral correctivo al sistema eléctrico interno de la sede principal y sede América, toda vez que la institución no cuenta con el personal técnico idóneo para atender todos los requerimientos que presentan los funcionarios y que demandan pronta solución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA ELECTRICO INTERNO DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMERICA, Discriminado así:

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	CANT	UBICACIÓN
1	Cambio de tubo de 48 vatios.	2	Biblioteca 1º piso.
2	Cambio de tubo de 32 vatios	5	Baño de niñas 1º piso.
3	Cambio de balasto de 32 vatios	2	Baño de hombres 1º piso.
4	Cambio de tubo de 32 vatios.	4	Baño de hombres 1º piso.
5	Cambio de tubo de 32 vatios.	2	Sala de profesores 1ª piso.
6	Cambio de balasto de 48 vatios.	1	Salón de preescolar 1º piso

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA		
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO		

7	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Salón de preescolar 1º piso
8	Instalación de bombillo ahorrador de 45 vatios	1	Pasillo 1º piso
9	Instalación de bombillo de alógeno con rejilla.	1	Entrada del colegio
10	Reparación de reflector metalar, incluye bombillo y balasto	6	Patio principal 1º piso
11	Traslado bafles de sonido	2	Patio principal 1º piso
12	Cambio de tubo de 32 vatios	3	Salón 201
13	Reparación de lámpara ubicada el poste	1	Patio principal 1º piso
14	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Pasillo 2º piso
15	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Laboratorio 2º piso
16	Cambio de balasta de 48 vatios	2	Salón de sistemas 2º piso
17	Cambio de tubo de 48 vatios	4	Salón de sistema N°2 piso 2º
18	Cambio de balasto de 48 vatios	1	Salón 301
19	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Salón 302
20	Cambio de balasto de 48 vatios	1	Salón 303
21	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Salón 304
22	Cambio de tubo de 48 vatios	3	Salón 301
23	Cambio de tubo de 48 vatios	3	Salón 401
24	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Salón 402
25	Cambio de balasto de 48 vatios	1	Salón 403
26	Cambio de tubo de 48 vatios	2	Pasillo 4º piso

SEDE AMERICA

ITEM	DETALLE	CANT	UBICACIÓN
1	Reparación del polo a tierra del contador principal	1	Patio principal
2	Reparación de la instalación de un plafón	1	Salón 201

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO	

que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

MANTENIMIENTO ELECTRICO		
Cotización 1: Carlos Urete	Cotización 2: Obras y soluciones Eléctricas SAS	PROMEDIO
4.050.000	3.950.000	4.000.000

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de \$4.000.000 cuatro millones de pesos Mte.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.0000,00) MTE.

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2017: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170009 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.2.8.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa – Gratuidad MEN de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de 15 días contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un solo pago, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión)

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO			

en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.

4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
 - 8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO			

5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%
---	--	------	----	------

7. GARANTÍAS

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato.

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: Eliana Rada Enciso. Asesor Apoyo a la gestión.